



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9144815**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAUCA CENTRO AGROPECUARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9144815 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA O MEDIADA POR TICS, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO AGROPECUARIO, PERTENECIENTES A LA RED TECNOLÓGICA DE: LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y A LA RED DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN LOS PROGRAMAS DE REGULAR SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN EL O LOS MU
CONTRATISTA	YULY LORENA ORDOÑEZ BARCO
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2026 11:59:00 PM
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 28.267.143

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100047677
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	27 de enero de 2026



FECHA APROBACIÓN	29 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/11/2026	2.826.714,30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 4.579.593,00	\$ 4.579.593,00	\$ 23.687.550,00	16,20%
\$ 4.737.510,00	\$ 9.317.103,00	\$ 18.950.040,00	32,96%
\$ 4.737.510,00	\$ 14.054.613,00	\$ 14.212.530,00	49,72%
\$ 4.737.510,00	\$ 18.792.123,00	\$ 9.475.020,00	66,48%
\$ 4.737.510,00	\$ 23.529.633,00	\$ 4.737.510,00	83,24%
\$ 4.737.510,00	\$ 28.267.143,00	\$ -	Pendiente de pago

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia, así como la continuidad y calidad de los procesos de formación profesional integral, se hace necesario suscribir un Otro Sí en tiempo y valor al contrato **No. CO1.PCCNTR.9144815 de 2026**.

En este sentido, el instructor objeto del presente Otro Sí cuenta con el perfil, la experiencia y la disponibilidad requerida, garantizando la continuidad del proceso formativo, la atención oportuna a los aprendices y el cumplimiento de las metas de ejecución física y presupuestal programadas.



Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente viable la suscripción del presente Otro Sí, en aras de fortalecer la capacidad operativa del proceso de formación y asegurar el logro de los objetivos institucionales propuestos.

La presente adición se soporta en las resoluciones 1-02047 del 3 de julio y 1-02130 del 8 julio del 2026 mediante las cuales se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026 y se sitúan recursos para el Centro Agropecuario.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Aclarar: Que la fecha de final del contrato se registró con 30 de julio de 2026, cuando el último día del mes calendario es el 31 de julio de 2026. En consecuencia, el término de la presente prórroga inicia el 31 de julio sin que se requiera adicionar presupuestalmente este día en tanto la tasación de honorarios se contempla a 30 días independiente si el mes es de 28, 30 o 31 días.

ACLARAR: Teniendo en cuenta los valores fijados para la vigencia 2026 y verificando un error aritmético en los decimales del valor día con el que se calculó la fórmula de valor del total de días contratados se requiere rectificar el valor de las cuotas correspondientes a los pagos iguales mes completo el cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.737.497), para lo cual se realizará el ajuste de \$13 pesos en las líneas de pago a partir de la presente modificación. Los \$13 pesos pagados en los honorarios previos y el sobrante de las líneas ajustadas no pagadas causados por el error aritmético serán reducidos del valor de la adición, la cual se reducirá en la suma total de \$78 pesos con el fin de igualar las sumas aritméticas. Y establecer el nuevo valor del contrato por la suma de \$ 28.267.065

PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios hasta conforme la parte emotiva del presente informe hasta el 29 de Octubre de 2026, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 29 de Octubre de 2026.

ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia conforme a la prórroga solicitada en la suma **\$ 14.054.574** sin que dicho valor supere el 50% del valor inicial del contrato. teniendo en cuenta la reducción que debe hacerse previa justificación anterior este valor se tendrá reducido en la plataforma SECOP 2 una vez se aplique la reducción mencionada en la aclaración del presente informe

MODIFICAR: en consecuencia, se modificará el valor total del contrato previo a las adiciones y reducciones el cual quedará **de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$\$ 42.321.639)**, corresponde al valor actual del contrato (\$28.267.143) más la adición (\$14.054.574), reducido en la suma de \$78 pesos como consecuencia de la corrección del error aritmético en el valor día señalado en aclaración, aplicado a las cuotas correspondientes. Lo anterior con



el fin de que el valor total del contrato guarde correspondencia con los valores parciales que lo componen. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos. Las demás cláusulas no modificadas continúan vigentes.

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente conforme al anexo 1 de plan de pagos que sustentan las programaciones de adiciones.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos. Las demás cláusulas no modificadas continúan vigentes.

6. OBSERVACIONES

Se adjunta Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1726, con saldo a la fecha

Para constancia se firma en Popayán a los 29 días del mes de julio de 2026.

FABIAN JAVIER LASSO ORDOÑEZ

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9144815 de 2026.

Elaboró: FABIAN JAVIER LASSO ORDOÑEZ